

Radicado 05001310500520190046200
Requiere a la parte demandante



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

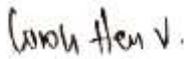
Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA promovido por la señora **DORALBA RAMÍREZ MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.660.323, en contra de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.**, identificada con el NIT 860.011.153-6, en el que además se ordenó la integración del señor **JAVIER DE JESÚS QUINTERO MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.381.313, en calidad de *interviniente ad excludendum*, se tiene que mediante auto del 15 de noviembre de 2019 se admitió la demanda y se ordenó la notificación de todos los sujetos procesales respectivos. Sin embargo, revisada la foliatura del expediente, se evidencia que aún no se han desplegado las acciones que le corresponden a la parte demandante, tendientes a lograr la notificación personal del señor **JAVIER DE JESÚS QUINTERO MONTOYA**, carga que, se reitera, es exclusiva de la parte actora.

En glosa de lo anterior, se *REQUIERE* a la parte demandante para que impulse el trámite del proceso y realice las gestiones pertinentes, tendientes a lograr la notificación personal del aludido interviniente excluyente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JAG", written over a horizontal line.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

<p>JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO CERTIFICO:</p> <p>Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N° 074 fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 02 de octubre de 2020 a las 08:00 a. m.</p> <p> _____ Carolina Henao Valdés</p>
--

LD

Firmado Por:

Radicado 05001310500520190046200
Requiere a la parte demandante

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77b4051b3c73712eb247847008342f4a2f7c87553ca0a61eaba2bb99f4909b5f

Documento generado en 30/09/2020 08:36:50 p.m.